

COMITÉ NACIONAL ASCUN-BIENESTAR

**PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO
CULTURA - DEPORTE**

POLITICAS NACIONALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**ACOGIDAS MEDIANTE ACUERDO 5 DE 2003
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE ASCUN**

MIEMBROS DE LA COMISION DE TRABAJO:

Carlos Hernando Forero, Secretario General de ASCUN

Elvira Aguilar, Coordinadora del Fondo de Bienestar Universitario del ICFES

**Gina Pezzano de Vengoechea, Directora de Bienestar Universitario de la
Universidad del Norte de Barranquilla y Presidente de ASCUN-Promoción del
Desarrollo Humano**

**Martha Lucía Flórez, Jefe de Bienestar Universitario de la UIS y Vice-Presidente
del Comité ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano**

**Luis Eduardo Mantilla, Director de Deportes de la Universidad Jorge Tadeo
Lozano y Presidente de ASCUN-Deportes**

**Mauricio Vega, Vicerector de Cultura y Bienestar de la Universidad del Cauca y
Presidente de ASCUN-Cultura**

**Carlos Benavides, Asesor de Uni- Bienestar de la Universidad Nacional de
Colombia**

2003

CONTENIDO

	<i>Pag</i>
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE REFLEXION SOBRE POLITICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	9
2. JUSTIFICACIÓN	13
2.1. AVANCES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DESDE 1994	13
2.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN COLOMBIA	15
2.2.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	16
2.2.2. RELACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO-ACADEMIA	17
2.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	18
2.2.4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	19
2.2.5. EVALUACIÓN EN EL BIENESTAR UNIVERSITARIO	20
2.3. EL DIAGNÓSTICO NACIONAL DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	22
2.4. AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS E INSTITUCIONAL	23
2.5. LA COOPERACIÓN	25
3. COMPRESION ACTUAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	27
3.1. DIMENSIONES DEL SER HUMANO Y EL BIENESTAR UNIVERSITARIO	30
3.2. LA GESTION DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	33
3.3. AREAS Y/O CAMPOS DE ACCION PROPIOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	33

4. POLITICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	35
4.1. PRINCIPIOS	36
4.1.1. FORMACION INTEGRAL	36
4.1.2. CALIDAD DE VIDA	36
4.1.3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD	36
4.2. CRITERIOS	36
4.2.1. UNIVERSALIDAD Y EQUIDAD	36
4.2.2. CO-RESPONSABILIDAD	36
4.2.3. TRANSVERSALIDAD	36
4.2.4. SOSTENIBILIDAD Y RECIPROCIDAD	36
4.2.5. PERTINENCIA FUNDAMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN	37
4.2.6. IDONEIDAD	37
4.2.7. CONECTIVIDAD	38
4.3. POLÍTICAS	38
4.3.1. POLITICAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES DEL SER HUMANO	38
4.3.2. POLITICAS RELATIVAS A LA GESTION DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO	41
4.3.3. PROPUESTA DE POLÍTICAS EN ASUNTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	42
 5. REFERENCIAS	 45
 ACUERDO No. 5 DE 2003	 47

PRESENTACION

La Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, con la presente publicación promueve la divulgación de PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLITICAS NACIONALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en cumplimiento de lo dispuesto en el CX Consejo Nacional de Rectores, instancia que adoptó el documento en todo su contenido, como orientador y guía de los procesos que en este campo adelanten las instituciones de educación superior y los organismos del Estado.

En el texto se destaca como principio rector del Bienestar Universitario el desarrollo humano, e igualmente se enuncian como fundamentos: la formación integral, la calidad de vida y la construcción de comunidad.

Aspiramos que este ejercicio de reflexión y análisis contribuya junto con otros similares a la autorregulación que deben impulsar las universidades colombianas para mejorar la calidad y la equidad del servicio educativo que se presta.

Un agradecimiento especial a la comisión de trabajo, conformada por los directores de los comités nacionales del deporte, la cultura, la promoción y el desarrollo humano, que coordinaron el proceso, lo enriquecieron y permitieron su adopción por parte del cuerpo rectoral.

Seguramente para todos los interesados en el Bienestar Universitario, significará un importante logro, pero a su vez un reto para propiciar la adopción en sus instituciones de estas políticas en los términos rigurosos en que esta planteado este trabajo colectivo.

GALO BURBANO LOPEZ
Director Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

Desde la primera propuesta de políticas nacionales de Bienestar Universitario en 1994, se ha recorrido un enriquecedor camino, que ha logrado en los últimos años recrear la concepción y el papel del Bienestar en la vida universitaria. Este avance, hecho tangible en la experiencia de diferentes Instituciones de Educación Superior, IES, es la base para presentar una propuesta que recoja el concepto, los principios, criterios y políticas nacionales del Bienestar Universitario.

Este documento hace una breve síntesis del proceso de reflexión sobre el concepto y las políticas de Bienestar Universitario a nivel de las I.E.S. de Colombia, presenta las conclusiones más importantes de dicha reflexión y la propuesta de principios, criterios y modificación de políticas de Bienestar Universitario.

Este documento se elaboró a partir del trabajo realizado por el Comité Nacional de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN-Bienestar, el cual involucra a miembros representativos de los Comités de ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano, ASCUN-Deportes y ASCUN-Cultura, lo que ha contribuido a enriquecer la visión integral de las políticas de Bienestar Universitario.

Igualmente se destacan las contribuciones de la Red «Emprender» y las demás redes regionales y locales de Bienestar, promovidas por el Fondo de Bienestar Universitario del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y los talleres nacionales de reflexión sobre políticas del Bienestar Universitario realizados en los Plenos anuales así como las reuniones convocadas por ASCUN, especialmente para tal fin.

Se destaca la labor desarrollada por el Fondo de Bienestar Universitario del ICFES que, mediante la realización de jornadas de educación continua a nivel regional, contribuyó al mejoramiento de la preparación de los funcionarios de Bienestar Universitario. Igualmente, la labor de las redes regionales y locales que han asumido el compromiso de liderar procesos de capacitación y mejoramiento continuo del Bienestar, acordes con las necesidades propias del contexto.

Especial reconocimiento merecen las acertadas orientaciones del Dr. Carlos Hernando Forero, Secretario General de ASCUN, así como los distintos invitados a los Plenos de Bienestar Universitario.

Este documento fue sometido a consideración de: los Plenos Nacionales de Bienestar Universitario organizados por ASCUN, la comisión rectoral designada para el efecto y el Consejo de Administración de ASCUN, que lo autorizo presentar al Consejo Nacional de Rectores, recomendando sea acogido.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE REFLEXION SOBRE POLITICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El Ministerio de Educación Nacional, a partir de la expedición de la Ley 30 en diciembre de 1992, por medio del ICFES, constituyó una comisión de responsables de Bienestar Universitario para que propusieran la reglamentación del Fondo de Bienestar Universitario y una comisión Ad Hoc con el objetivo de elaborar y presentar una propuesta para determinar las políticas nacionales de Bienestar Universitario. Una vez formuladas, estas políticas fueron aprobadas por el acuerdo No. 003 del 21 de marzo de 1995 y que aún se encuentran vigentes.

ASCUN por su parte, en el marco general de los Plenos Nacionales de Bienestar Universitario, ha propiciado la reflexión sobre el tema del desarrollo humano, despertando un gran interés que se ha traducido en la conformación de grupos de trabajo que han desarrollado procesos de conceptualización sobre esta temática. Así se constituyó formalmente el Comité Nacional ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano en 1999 en Medellín, en el marco del Pleno Nacional de Bienestar Universitario, cuya temática fué «Prospectiva y Desarrollo del Bienestar Universitario».

En el año 2001, se organizó el Pleno de Bienestar «Políticas de Bienestar», el cual se realizó en Cali. Entre los objetivos que se propuso este pleno se destacan la importancia de conocer, evaluar y proponer modificaciones a las políticas de Bienestar Universitario, con base en las políticas determinadas por entidades y organizaciones del Gobierno, en cuanto a educación superior se refiere. A partir de este Pleno nacional de Bienestar, se acordó iniciar un proceso de revisión y reflexión de las políticas de Bienestar Universitario

en el que evidentemente se han comprometido ASCUN-BIENESTAR y sus Comités Nacionales ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano, ASCUN-Deportes y ASCUN-Cultura así como también el Fondo de Bienestar Universitario del ICFES.

A continuación se presenta una síntesis de lo que han sido los avances en esta materia:

Entre 2001 y 2002, el Comité ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano inició un proceso reflexivo sobre las políticas de Bienestar Universitario con el objetivo de elaborar un documento propositivo que contribuyera a una definición clara de políticas desde los diferentes organismos del Estado y las I.E.S. y contemplara los avances del Bienestar Universitario en la última década.

Para iniciar este proceso, se convocó a un grupo representativo de directores y jefes de Bienestar de las I.E.S. del país, a participar en el «Taller Nacional sobre Políticas de Bienestar Universitario», el cual se realizó en la Sede de ASCUN en Bogotá los días 12 y 13 de julio de 2001 con la coordinación del Dr. Carlos Torres, Director de la Unidad Nacional de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional y su equipo, y quien había esbozado una primera propuesta con relación a cuáles eran los nuevos elementos que deberían ser considerados en Bienestar.

El taller contribuyó a darle continuidad a las conclusiones y propuestas del Pleno nacional realizado en Cali por lo que propició inicialmente, la revisión de la legislación en materia de educación superior en las siguientes áreas: Formulación general de políticas; entidades de promoción, fomento, articulación, seguimiento y evaluación; políticas conexas; financiación; diferenciación del Bienestar Universitario y el Bienestar Laboral.

A este proceso reflexivo se le hizo un seguimiento en agosto y en septiembre de 2001 en la Sede de ASCUN en Bogotá, y se reconoció que las políticas de Bienestar Universitario no están solo articuladas con las políticas de educación superior. Además, se recomendó impulsar la investigación desde el Bienestar Universitario y elaborar un documento en el que se consignara lo que ha sido y lo que es el Bienestar Universitario.

Al consolidarse el documento elaborado a partir del proceso reflexivo, se acordó presentarlo en el II Congreso Nacional de Educación Superior que se realizó en Armenia en el mes de diciembre de 2001. El documento «El Bienestar Universitario componente fundamental de las políticas públicas en educación superior» fue presentado por el Dr. Carlos Torres. Esta presentación se constituyó en un primer ejercicio de socialización de la reflexión nacional sobre políticas de Bienestar Universitario y se publicó en las memorias del congreso.

Este documento se presentó nuevamente en el Pleno Nacional de Bienestar Universitario que se llevó a cabo en Armenia, en marzo de 2002 con el objetivo de socializarlo y enriquecerlo previamente a la presentación al Consejo de Educación Superior, CESU.

En el año 2002, en el Pleno Nacional «La Investigación sobre el Bienestar Universitario» realizado en Armenia, uno de los principales logros fue comprobar el avance del proceso reflexivo sobre políticas de Bienestar Universitario, a partir de la socialización del documento «El Bienestar Universitario componente fundamental de las políticas públicas de la educación superior».

En este Pleno se acordó programar una reunión final para elaborar la propuesta definitiva que se presentaría al CESU y que involucrara las modificaciones, y actualizaciones sobre los «nuevos» elementos que deberían contemplar las políticas de Bienestar Universitario y que están consignados en algunos documentos escritos desde las diferentes instancias e instituciones, sobre los desarrollos que en materia de Bienestar Universitario se han venido dando en los últimos 8 años.

Es así como esta reunión se llevó a cabo en la Sede de ASCUN en Bogotá el día 6 de septiembre de 2002.

Con base en las orientaciones generales del Dr. Carlos Forero, Secretario de ASCUN, sobre el tema de Políticas en Educación Superior, la revisión de los insumos elaborados en los talleres de reflexión sobre políticas de Bienestar Universitario realizados a nivel local, regional y nacional y la propuesta de la Red Emprender, las Dras. Gina Pezzano de Vengoechea y

Martha Lucía Flórez, Presidenta Vicepresidenta y del Comité Nacional ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano, elaboraron una propuesta final sobre Políticas de Bienestar Universitario, la cual se envió a los miembros del Comité Nacional ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano, ASCUN-Deportes y ASCUN-Cultura para su revisión final en las regiones. La retroalimentación regional a la propuesta se concretó para el día 23 de octubre en la Sede de ASCUN, lográndose una interacción y participación nacional de diferentes jefes y directores de Bienestar Universitario que contribuyó a enriquecer el documento inicial.

Igualmente, la Universidad Nacional y la Red de Bienestar Universitario del CRES-Sur-Pacífico, elaboraron dos propuestas inspiradas en la propuesta inicial, con el ánimo de enriquecerla. Este documento original sobre políticas, fue socializado en una sesión de trabajo efectuada en Bogotá en enero de 2003, en la sede de ASCUN a partir de esta nueva visión, y fue nuevamente analizada por el Comité Técnico para realizar los ajustes pertinentes al documento final, el cual nuevamente se presentó en el Pleno Nacional de ASCUN realizado en Paipa, en el mes de abril del año 2003.

El documento tuvo una gran receptividad y aceptación entre los asistentes al Pleno y el Comité Técnico revisó las recomendaciones finales que se hicieron en la reunión efectuada en ASCUN en el mes de junio.

Finalmente, se realizaron algunos ajustes al documento, definiéndose la propuesta de modificación a las políticas nacionales de Bienestar Universitario. En este estado las conoció la comisión rectoral conformada por los doctores: Pedro Vicente Obando, Danilo Vivas y Germán Anzola, rectores de las universidades de Nariño, Cauca y UDCA. Posteriormente el Consejo de Administración de ASCUN realizó el examen con valiosos aportes y determino llevarlo a consideración del Consejo Nacional de Rectores, con la respectiva sustentación técnica por parte de los Presidentes de los Comités Nacionales de ASCUNDEPORTES, ASCUNCULTURA Y ASCUNPROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta de reforma a las actuales Políticas Nacionales de Bienestar Universitario se fundamenta en los considerandos que se plantean a continuación:

2.1. Avances en la educación superior desde 1994:

Después del año de 1994, han sucedido fundamentales acontecimientos en el campo internacional y nacional, que terminaron afectando las políticas sobre educación superior y por ende el Bienestar Universitario, cada día más entendido como un componente de la vida universitaria que contribuye a la formación integral como imperativo de las IES, al mejoramiento de la calidad de vida y a la necesidad de consolidar las comunidades universitarias, en un sistema de educación superior, más equitativo e incluyente.

En el campo internacional se pueden mencionar los siguientes hechos, que de una y otra forma han afectado la reflexión y planeación actual del Bienestar Universitario:

- La Conferencia Mundial de Educación Superior organizada por la UNESCO, en París en 1998, que se convirtió en cita obligada para la determinación de políticas tanto a nivel gubernamental como institucional, que enfatiza en temas como la calidad, la formación integral, la pertinencia, la dimensión humana, y la formación a lo largo de la vida.
- Los estudios sobre educación superior, que de manera permanente presentan para América Latina, entidades de la Banca multilateral como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, de donde también se derivan cambios, que terminan afectando el concepto y las

políticas de Bienestar Universitario. En igual sentido las numerosas reuniones de carácter internacional donde se debaten los principales temas, sin perder de vista que en el centro de todo está el ser humano que participa en su proceso formativo dentro de unas IES, caracterizadas por la autonomía universitaria.

- El esfuerzo que han hecho varios países para que, con la participación de diferentes sectores de la sociedad, se piense la educación superior a largo plazo y se le impongan nuevos retos a los sistemas educativos, vistos como estratégicos para el desarrollo integral. Esto, unido a la necesidad de conformar bloques de países para ampliar mercados y lograr niveles de competitividad con responsabilidad social y sentido de ciudadanía.

En el nivel nacional, vale la pena mencionar los esfuerzos promovidos desde el gobierno en el año 2000, en la denominada movilización social por la Educación Superior, y el texto resultante «Bases para una política de Estado en materia de educación superior» donde el tema de formación integral recibe especial tratamiento.

Además, las distintas estrategias de aseguramiento de la calidad siguen girando alrededor de la acreditación voluntaria, nacional e internacional de programas y de instituciones, los estándares mínimos, las visitas de inspección y vigilancia; en ellas han venido cobrando fuerza los temas relacionados con el Bienestar Universitario. Todos los aspectos indicados en diferentes publicaciones, alrededor de la apertura y flexibilidad curricular, relacionados con los créditos académicos, las nuevas competencias y pedagogías, le atribuyen nuevas tareas al Bienestar Universitario.

Desde ASCUN los rectores de las universidades han convenido una agenda para los próximos años 2002 – 2006, titulada «De la Exclusión a la Equidad», donde en dos de los cuatro ejes, están planteadas propuestas sobre: calidad, acceso y permanencia; y pertinencia y responsabilidad social, relacionados con aspectos que aborda el Bienestar Universitario.

2.2. Evolución histórica del concepto de Bienestar Universitario en Colombia¹.

El desarrollo de Bienestar Universitario en Colombia corresponde a la segunda mitad del Siglo XX. Sin embargo, la noción de Bienestar Estudiantil aparece por primera vez en la legislación colombiana con la Ley 68 de 1935, durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo, que reorganiza la Universidad Nacional y ordena la creación de una Ciudad Universitaria.

El Bienestar Universitario se desarrolla en las siguientes décadas como una política del «Estado de Bienestar» que presta unos servicios básicos a los estudiantes universitarios por medio de la universidad pública.

Alberto Gutiérrez, s.j. sintetiza su evolución hasta la década pasada diciendo que:

«Se ha pasado desde un casi absoluto silencio con respecto al tema, en 1957, a una concepción asistencialista y casi extra-académica, en 1971, por una más integral, pero no definitiva del ente universitario, en 1980, hasta la actual definición de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en la cual el bienestar es la condición esencial para el buen ser y obrar de la comunidad universitaria en todos sus estamentos y con referencia a todas sus funciones». En síntesis se podría plantear que la Ley 30 de 1992 aportó los fundamentos para que surjieran tres nuevos elementos:

- El sentido comunitario del bienestar, que crea unidad de propósitos, conciencia colectiva de pertenencia y mejores relaciones entre las personas y entre éstas y su entorno social y ecológico.
- El bienestar como derecho de las personas y de los grupos que conforman la universidad hace que tanto las personas como las instituciones se sientan responsables de lograrlo.

¹ GONZALEZ, L., AGUILAR, E., PEZZANO, G. Reflexiones sobre el Bienestar Universitario. ICFES, 2002. Pags. 21-30-31

- La participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria en el proceso desencadena un sentido de solidaridad con el bienestar integral.

Lo anterior muestra que en los inicios de la década de los 90 quedan colocadas las bases filosóficas y legales para lograr la integralidad del Bienestar Universitario.

En los últimos 10 años se han logrado algunos avances significativos que se sintetizan a continuación²:

2.2.1. Conceptualización del Bienestar Universitario

Se ha ganado claridad en la conceptualización del Bienestar Universitario y de los tres grandes orientadores de su deber ser: formación integral, calidad de vida, y construcción de comunidad, gracias a la definición de espacios formales de reflexión y de capacitación en temáticas relacionadas con el desarrollo humano.

Se destaca la labor desarrollada por el Fondo de Bienestar Universitario del ICFES que, mediante la realización de jornadas de educación continua a nivel regional, contribuyó al mejoramiento de la preparación de los funcionarios de Bienestar Universitario. Igualmente, la labor de las Redes Regionales y Locales que han asumido el compromiso de liderar procesos de capacitación y mejoramiento continuo del Bienestar, acordes con las necesidades propias del contexto.

ASCUN también ha contribuido al fortalecimiento conceptual del Bienestar Universitario mediante los plenos anuales nacionales, los cuales se han constituido en verdaderos espacios de reflexión e intercambio de conocimientos y experiencias en torno a la vida universitaria.

Los avances en la conceptualización del Bienestar Universitario también se observan en las publicaciones que se han generado a partir de los procesos de capacitación mencionados y desde algunas I.E.S. , a partir de procesos reflexivos e investigativos sobre temáticas de interés para el Bienestar Universitario.

² Ibid. Pags. 39 y 44

2.2.2. Relación Bienestar Universitario – Academia

En los últimos años se ha podido apreciar una tendencia del Bienestar Universitario a permear la academia, apoyando los procesos de formación integral así:

- El Bienestar Universitario contribuye a los procesos de integración al medio universitario, mediante la realización de programas y procesos de inducción, preparación y proyección a la vida universitaria, en los que participan articuladamente todas las instancias de la institución.
- El Bienestar está llamado a crear espacios de reflexión que permitan reinterpretar y transformar la vida universitaria y su repercusión en la sociedad, desde las diferentes instancias de la institución. Ya se conocen experiencias concretas en las que se articula el Bienestar Universitario con la academia mediante un proceso continuo de reflexión.
- El Bienestar Universitario se preocupa por la preparación de los docentes y funcionarios de las I.E.S., en cuanto al conocimiento de los estudiantes y el dominio de pedagogías y didácticas que permitan mejorar las habilidades para relacionarse con los alumnos en calidad de profesores, tutores y consejeros.
- El Bienestar Universitario ha clarificado el valor de la investigación para garantizar la pertinencia y calidad de sus programas, proyectos y acciones.
- El Bienestar Universitario está creando espacios para fortalecer la formación profesional y disciplinar de los estudiantes, con base en los requerimientos de su perfil profesional, a nivel del trabajo colaborativo y en grupos, así como también estimulando la dinamización del potencial de liderazgo de los estudiantes.
- El Bienestar Universitario ha creado programas especiales de orientación académica para apoyar al estudiante con deficiencias en su rendimiento académico y brindarle herramientas para que culmine exitosamente sus estudios.

Además del apoyo a los procesos mencionados, el Bienestar, como eje transversal de la vida universitaria, está asociado con la misión de la universidad, a saber la docencia, la investigación y la extensión.

En este sentido, todas las acciones adelantadas en la universidad, buscan el Bien-Estar de las personas que hacen parte de la comunidad, contribuyendo a la constitución del ETHOS universitario.

2.2.3. Estructura organizativa del Bienestar Universitario

Si bien en algunas instituciones de educación superior se observa una estructura organizativa que permite cumplir con las funciones propias del Bienestar Universitario, la heterogeneidad en los enfoques y prácticas así como también en la conceptualización del Bienestar Universitario, hace que se origine la necesidad de reformular las políticas de Bienestar Universitario con el objetivo de brindar lineamientos nacionales que sirvan como referencia a las estructuras organizativas.

Vale la pena mencionar que, a partir de 1999, gracias a la capacitación programada por el Fondo de Bienestar Universitario del ICFES en relación con el plan institucional de Bienestar Universitario, se inició un avance importante en materia de elaboración de Planes de Desarrollo, contrarrestando la improvisación y el activismo frente a necesidades y situaciones coyunturales.

Es una realidad que los procesos de desarrollo del bienestar en las I.E.S., difieren significativamente. En algunas instituciones se han alcanzado excelentes avances logrando un buen posicionamiento al interior de las mismas y generando un impacto favorable en la comunidad universitaria gracias a la planeación y programación realizadas.

Sin embargo, es importante aclarar que la responsabilidad de promover el bienestar de la comunidad universitaria, le atañe a toda la institución universitaria y no solamente a las dependencias del Bienestar Universitario. Tradicionalmente, estas dependencias han tenido ciertos encargos definidos, pero no se pueden confundir dichos encargos con el Bienestar Universitario.

Es claro que estos encargos tienen que ver con el Bienestar pero no lo agotan, ni ello puede significar que la universidad descargue su responsabilidad integral relacionada con el bienestar, en los programas, procesos y acciones que realizan las dependencias y/o unidades de Bienestar.³

2.2.4. Formación y Capacitación

Como hechos favorables se puede mencionar que existe un compromiso por parte de entidades como el ICFES y ASCUN en relación con el proceso de mejoramiento del nivel de preparación de los funcionarios de Bienestar Universitario.

La creación de espacios nacionales de reflexión sobre el bienestar integral por parte de ASCUN, mediante la realización de los Plenos anuales de Bienestar, como se dijo anteriormente, y el apoyo de los Comités Regionales de Educación Superior, CRES, a las redes regionales y locales de Bienestar por medio de los procesos de capacitación concebidos por el ICFES a partir del conocimiento de las necesidades del recurso humano del Bienestar Universitario, han propiciado un mejoramiento significativo en el nivel de preparación de directivos y funcionarios, lo que ha impactado positivamente la calidad de la gestión desde el Bienestar Universitario, así como la pertinencia de sus programas, proyectos y acciones.

Las áreas de mayor énfasis en capacitación han sido:

- Conceptualización del Bienestar Universitario
- Gestión y Gerencia del Bienestar
- Investigación
- Autoevaluación con fines de Acreditación

Además de lo anterior, el Fondo de Bienestar Universitario del ICFES ha estimulado la elaboración de proyectos aplicados a los diferentes campos del Bienestar Universitario, lo que ha permitido desarrollar destrezas a nivel de la formulación, aplicación y evaluación de propuestas.

3 PEÑA TELMO ET AL. Aporte de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional al documento «Propuesta sobre Políticas Nacionales de Bienestar Universitario» del Comité ASCUN-BIENESTAR. Pag. 3

Vale la pena destacar, como ya se ha mencionado, el aporte realizado por las redes locales y regionales a los procesos de capacitación y formación.

2.2.5. Evaluación en el Bienestar Universitario

Para las I.E.S. que han impulsado la cultura de la planeación, se prevé que igualmente hayan desarrollado la cultura de la evaluación, como una consecuencia lógica de estos procesos de autorregulación.

Es evidente que algunas oficinas de Bienestar en la actualidad, cuentan con planes de desarrollo que permitirán prever la evaluación del impacto de sus programas, proyectos y acciones y consolidar un desarrollo sostenible.

Evaluar el Bienestar Universitario como un eje transversal a toda la vida universitaria, que está asociado con la misión de las universidades, significa operacionalizar el concepto, construir indicadores de bienestar y realizar diagnósticos sobre las condiciones de bienestar de los diferentes estamentos universitarios. Evaluar el Bienestar como unidad que administra programas y acciones implica valorar la calidad de los procesos de gestión que dichas unidades llevan a cabo, analizar la cobertura y la inversión de las universidades en dichas unidades y/o dependencias, evaluar la calidad del recurso humano dedicado a la realización de los programas y acciones y estudiar el impacto de las acciones sobre el bienestar de las personas.⁴

Finalmente, para concluir estos avances significativos del Bienestar en los últimos 10 años, partiendo del recuento histórico y de la evolución del Bienestar Universitario en Colombia, se intenta visualizar el futuro de éste, a partir de los avances logrados a nivel de la conceptualización, la relación del Bienestar Universitario con la academia, la estructura organizativa, la formación y capacitación y la evaluación.

Los procesos desarrollados recientemente y que aún se encuentran en marcha, han permitido identificar los temas de profundización a nivel nacional con miras a lograr la consolidación del Bienestar Universitario de las instituciones de educación superior.

4 Ibid, pag. 2

Gracias a la gestión del Comité ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano, se han definido los temas en los que se debe reflexionar: el sistema nacional de Bienestar Universitario; la acreditación; la evaluación y la financiación. La revisión y el análisis riguroso de estos temas, permitirá una mayor articulación nacional de las instituciones de educación superior y contribuirá a establecer una sintonía con las temáticas de interés actual al interior de las mismas.

Los niveles de análisis logrados, han ayudado a elaborar un documento sobre principios, criterios y políticas de bienestar y a proponer un Bienestar Universitario transversal al proyecto educativo institucional a nivel de la docencia (Bienestar Formativo), la investigación (Bienestar Reflexivo) y la extensión (Bienestar Extensivo). En otras palabras un Bienestar que asuma la posición y el reconocimiento que se merece al interior de las IES: Con una conceptualización claramente definida y concertada; con una relación reconocida y verdaderamente articulada con la academia; con una estructura organizativa eficiente; con procesos de formación y de capacitación ampliamente definidos y a nivel de post-grado y con modelos de evaluación consistentes y coherentes con los procesos de planeación y que responden a los requerimientos de la acreditación institucional.

En la medida en que el Bienestar Universitario conozca las políticas construidas colectivamente y las considere en sus planes de desarrollo, como una guía que define y amplía el campo de acción del bienestar, se originará una práctica congruente y consistente del Bienestar al interior de las instituciones de educación superior.

Queda entonces un gran desafío hacia el futuro que podrá lograrse siempre y cuando se concluyan ciertos procesos de conceptualización que impactarán positivamente los planes de desarrollo del Bienestar Universitario y su evaluación, así como también la formación y capacitación del recurso humano y, por supuesto representado en la participación activa, cotidiana y comprometida de todos los miembros de la comunidad universitaria.

2.3. El Diagnóstico nacional de Bienestar Universitario⁵

Entre 1996 y 1997 se llevó a cabo un estudio diagnóstico, con el propósito de conocer las condiciones y situaciones que presentaban las unidades del Bienestar Universitario en las I.E.S. del país. Es el conocido «Diagnóstico Nacional de Bienestar de las instituciones de educación superior».

Para contrastar la concepción del Bienestar Universitario con la realidad cotidiana institucional, el ICFES se propuso desarrollar con la colaboración de la Universidad del Valle, este estudio diagnóstico. El estudio constó de un informe nacional y seis informes regionales, uno por cada Comité Regional de Educación Superior, CRES, el cual dio cuenta de la problemática general y de la específica en la dimensión regional y ofreció tendencias del quehacer de ese momento, relacionadas con la política institucional, las instancias que definen el bienestar, la estructura organizacional, la distribución y denominación de cargos y servicios que se ofrecían gracias a las unidades de Bienestar Universitario.

El estudio confirmó, con datos entregados por las mismas instituciones, tendencias generales que precisamente no correspondían a la idea del bienestar integral que se planteaba. Básicamente se encontró un Bienestar Universitario que no llegaba a toda la comunidad universitaria, que no contaba con el apoyo institucional por la falta de políticas internas, un bienestar que aún no superaba la concepción asistencialista y tradicional y cuya relación con la academia era muy distante.

Con este trabajo se pretendió movilizar la opinión, generar inquietudes y llamar la atención sobre contradicciones, pero especialmente originar estrategias de desarrollo y de fomento, las cuales con las sugerencias y colaboración de la comunidad universitaria se pudiesen llevar a cabo. Sin embargo, el desarrollo ha sido lento. Actualmente este estudio es el que permite generar controversia y servir de línea de base para mejorar en los aspectos que se tocaron y se trabajaron en ese momento. Las conclusiones y recomendaciones que se consideraron a partir de él, se dieron teniendo en cuenta los aspectos contextuales y los que estaban orientados a responder a

5 Op. Cit. Pags. 35 a 39

las necesidades de información exigidas contractualmente y las políticas del acuerdo 003 de 1995 vigentes.

Como primera conclusión del diagnóstico, se puede anotar que no se podía hablar de un Bienestar Universitario homogéneo en las I.E.S.

En cuanto a políticas institucionales de Bienestar Universitario, no existía y aún no existe en todas las I.E.S. una instancia al interior de las instituciones que formule y haga cumplir las políticas de bienestar.

También se concluyó que la participación es muy disímil, ya sea por la modalidad de formación y el horario de los programas académicos, si son diurnos o nocturnos, ya por las condiciones del personal docente o administrativo, sobre todo en las instituciones que ofrecen carreras técnicas y tecnológicas con horario nocturno. Aún hoy, siguen existiendo dificultades en la asignación y el manejo del 2% que según la Ley hay que asignar a Bienestar para su funcionamiento.

En cuanto a la cooperación interinstitucional, el diagnóstico concluía que la creación de redes regionales de Bienestar, dió impulso y fortaleza a la identificación de intereses y propósitos comunes.

A partir de este diagnóstico, se empieza a observar al interior de las unidades de Bienestar Universitario y las redes regionales y locales, un trabajo mucho más concertado y coordinado sobre los aspectos más relevantes que se deben fortalecer en el Bienestar Universitario.

2.4. Autoevaluación con fines de acreditación por programas e institucional⁶

A partir de la expedición de la Ley 30 de 1992, se crea un Sistema Nacional de Acreditación, bajo la dirección del CESU, que lleva a las universidades e I.E.S. colombianas a intensificar sus esfuerzos de autorregulación, monitoreo y control de su propio desarrollo mediante el uso de indicadores de gestión.

6 Ibid. Pags. 31 y 32

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) inicia su trabajo en 1995, elaborando un modelo que incluye tres momentos centrales: la autoevaluación, la evaluación de pares y la evaluación final.

Los lineamientos emanados del CESU, con el propósito de soportar los procesos de acreditación, tanto de programas como institucional, han sido complementados con propuestas de instituciones privadas y públicas con el fin de enriquecer la construcción de los sistemas nacionales de información educativa. Al respecto, el Sistema de Universidades Estatales, SUE, por medio de una Comisión Técnica, viene elaborando una propuesta de indicadores de gestión para las universidades públicas.

En este proceso de construcción de indicadores, también ha sido partícipe el Bienestar Universitario, para lo cual se ha adelantado un trabajo colectivo entre distintas universidades e I.E.S., tanto públicas como privadas, con el fin de reflexionar y elaborar una propuesta sobre los mismos.

El modelo del Consejo Nacional de Acreditación reconoce que el Bienestar Universitario es un elemento que toca todos los aspectos de la vida de las instituciones de educación superior y considera los siguientes aspectos:

- El clima institucional
- La estructura del bienestar institucional
- Los recursos para el bienestar institucional

En el contexto de la acreditación se deben tener en cuenta tres momentos en la organización del Bienestar:

- La definición de las políticas institucionales de bienestar como marco orientador.
- La organización de la unidad encargada de planear, ejecutar y evaluar los programas y actividades de bienestar y la asignación de los recursos necesarios.
- La oferta de servicios y programación de actividades de bienestar y la asignación de recursos necesarios.

Sin embargo, Bienestar Universitario debe considerar el análisis de los intereses, las necesidades y deseos del ser humano y las condiciones que la universidad ofrece para responder a dichos intereses, necesidades y deseos así como también las posibilidades de libertad real para que las personas puedan ó no aprovecharlas.

2.5. La cooperación interinstitucional y en redes

El trabajo en redes, a nivel del Bienestar Universitario se inició en 1994, gracias a la convocatoria que en 1991 se hizo por medio del Plan de Prevención Integral para la Educación Superior realizado por el ICFES con el apoyo de la Dirección Nacional de Estupefacientes y las Naciones Unidas. Esto dio a las IES elementos para desarrollar la Cultura de la Prevención mediante la estrategia de Círculos de Prevención, que aún se sigue utilizando en algunas I.E.S. del país.

En 1994, se constituyó formalmente la Red Emprender, en el Oriente de Colombia, pionera en el país en este tipo de estrategia colaborativa, desde el Bienestar Universitario.

Posteriormente, las diferentes regiones del país, gracias al fomento del Fondo de Bienestar Universitario del ICFES, en lo que se refiere a formación y capacitación, conformaron las propias redes regionales y locales, las cuales han sido respaldadas por los respectivos CRES.

Los logros más importantes del trabajo realizado hasta el momento por las redes regionales y locales se resumen a continuación:

- La optimización de los recursos institucionales
- La realización de diagnósticos de Bienestar Universitario a nivel local y regional⁷
- El desarrollo de procesos de formación y capacitación a nivel de temáticas del Bienestar Universitario y relacionados con el desarrollo personal.

7 FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE – Fondo de Bienestar Universitario del ICFES. Diagnóstico de los Servicios de Consejería Psicológica que se encuentran dentro y fuera del Bienestar Universitario de las IES de la Región Caribe Colombiana. 2002.

- El impulso a proyectos y programas conjuntos.
- La promoción de procesos reflexivos al interior del Bienestar Universitario
- La creación de vínculos con otras organizaciones a nivel público y privado.
- El fortalecimiento del Bienestar Universitario a nivel local y regional
- La realización de investigaciones locales y regionales sobre temas propios del Bienestar Universitario⁸
- La creación de nuevas Redes especializadas en temáticas propias del Bienestar Universitario.⁹

8 UNIVERSIDAD DEL NORTE – Red Regional del Caribe Colombiano. Caracterización del Estudiante Universitario de la Región Caribe Colombiana. 2001.

9 Red SER del Oriente Colombiano.

3. COMPRESION ACTUAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El principio rector del Bienestar Universitario es el desarrollo humano. El Bienestar Universitario comprende las condiciones que realizan, contribuyen y apoyan los procesos de satisfacción de las necesidades que surgen del reconocimiento de los intereses, deseos, carencias y posibilidades de desarrollo de la comunidad en el contexto de la vida universitaria. Así las cosas, el desarrollo humano es el proceso de realce de las capacidades humanas, en el cual cada persona puede elegir y aumentar las opciones de vida pero a su vez puede vivir una vida de respeto al otro.

El concepto de desarrollo humano se concentra en aumentar el bienestar integral del individuo y no solo en pensar en su mejoría material. Incluye por un lado la formación, la investigación y la extensión y por el otro las condiciones de soporte necesarias para la vida universitaria.

Si tenemos en cuenta la literatura producida en Colombia en los últimos 10 años en torno al Bienestar Universitario, se podría afirmar que hoy existe una comprensión generalizada que lo liga a tres conceptos orientadores: Formación Integral, Calidad de Vida y Comunidad Educativa.

El desarrollo humano incluye la realización de las múltiples capacidades en todas las dimensiones del ser, como individuo y como sociedad, y se entiende en consecuencia como un desarrollo integral.

Cuando hablamos de desarrollo estamos suponiendo que existe una posibilidad de cambio y de mejoría no solo en las condiciones de vida sino en el ser mismo al que nos estamos refiriendo, en este caso el ser humano. Es decir, damos por supuesto que existe la posibilidad de perfeccionamiento

en el ser humano y que dicho perfeccionamiento no es el resultado automático o necesario del crecimiento biológico. De ahí que sea necesario un trabajo de preparación o construcción de ese desarrollo, que es a lo que denominamos formación, y que si el desarrollo pretendido lo concebimos como integral también deberá ser una formación integral.

La formación integral ha sido propuesta como un objetivo principal de la educación superior, precisamente para evitar que la acción de ésta se reduzca a la sola capacitación, casi siempre «habilitación» profesional.

La Formación Integral es pues, tarea de toda institución de educación superior. Pero la conciencia de que en la práctica la labor académica, que es fundamentalmente docente, se concentra casi exclusivamente en la formación profesional, ha obligado a acudir a la instancia del Bienestar Universitario para hallar en ella el espacio por medio del cual la institución podría hacerse cargo del deber de proveer a la actividad académica de un marco más amplio, cual es el de la formación integral. Esa parece ser la razón de que la intencionalidad del Bienestar Universitario haya ido girando desde la sola preocupación por atender a las necesidades, hasta la preocupación más amplia y profunda de la formación integral.

La satisfacción de necesidades es calificada hoy por un concepto más preciso y exigente, que es el de Calidad de Vida. No cualquier forma de satisfacer necesidades conlleva un mejoramiento de la calidad de vida. Vivir bien equivale a tener calidad de vida. En la utilización, ya hoy generalizada, del concepto Calidad de Vida, se distinguen tres significados: Descriptivo, Formativo Evaluativo. Los dos primeros hacen referencia a las propiedades o cualidades de las cosas. El último se deduce de la valoración que hagamos de las propiedades y cualidades, lo que conlleva a asumir un tipo de conducta, dependiendo de las características de las propiedades y/o cualidades.

El concepto calidad de vida se asocia con el de dignidad humana y este se fundamenta en la conciencia del valor supremo de la vida y encierra un triple significado¹⁰.

¹⁰ GONZALEZ, Luis José y MARQUINEZ, Germán. Valores Eticos para la Convivencia. Ed. El Búho, Bogotá. 1999. Ps. 45-46-47

- La persona es fin y no solo o únicamente medio.
- La persona exige un respeto incondicional.
- La persona es sujeto de valoración moral

Mediante la categoría de la dignidad humana se enfatiza que la vida está por encima de cualquier estructura o valoración institucional. La dignidad humana posee el sentido de una categoría de combate en defensa de la vida. Los derechos humanos son la expresión jurídica de la conciencia universal que hoy posee la humanidad de la dignidad inviolable de todo ser humano¹¹.

El tercer concepto orientador del Bienestar Universitario, el de Comunidad Universitaria, va ligado al carácter mismo de toda institución de educación superior; ella es, antes que nada, una comunidad educativa. Esto equivale a decir que toda su actividad es la actividad de una comunidad de comunidades y que no podrá alcanzar sus objetivos, en particular el de la formación integral, mientras no logre fortalecer el sentido y los valores propios de la comunidad entre sus miembros y su responsabilidad con la sociedad.

El sentido de comunidad se manifiesta primeramente en que se contempla el bienestar de todas las personas que integran la institución: estudiantes, docentes y personal administrativo. El bienestar que se busca es para todos y es responsabilidad de todos. En segundo lugar se manifiesta como orientador de la convivencia, que forma parte de la formación integral deseada. Sin relaciones de convivencia pacífica resulta imposible pensar en una institución educativa como comunidad y resulta inviable cualquier labor de formación integral. En tercer lugar, el propósito de construir comunidad como objetivo del Bienestar Universitario viene planteado desde la misma proyección a la sociedad, que es elemento esencial de toda institución de educación superior. La sociedad es una comunidad más amplia en la que todos sus miembros tienen una tarea y una responsabilidad, que es la de convivir en forma pacífica.

Construir comunidad se expresa como el aprendizaje permanente de la convivencia; y la institución educativa es un lugar privilegiado para aprender a convivir y para extender a la sociedad ese aprendizaje.

11 Ibid. P. 49

En síntesis se podría decir que la noción de desarrollo humano se convierte en la base fundamental para consolidar al Bienestar como un eje transversal a la vida universitaria. Es por esto que debe ser pensado como Bienestar Formativo, Reflexivo y Extensivo. Como Bienestar Formativo se considera la posibilidad de desarrollar la formación humana integral o el modelo pedagógico de aprender a aprender, aprender a convivir, aprender a emprender y aprender a ser. Como Bienestar Reflexivo, abre el camino para investigar los temas propios del Bienestar y las características de los integrantes de la comunidad universitaria; y como Bienestar Extensivo en la medida en que los programas, proyectos y servicios se extiendan a la sociedad en general¹².

3.1. DIMENSIONES DEL SER HUMANO Y EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

El desarrollo humano integral es un movimiento interdisciplinario que retoma elementos del humanismo y se alimenta de ciencias como la antropología filosófica, la sociología, la psicología y la biología entre otras. Es un proceso de crecimiento característico de las personas, que busca la completa expresión de las capacidades innatas y las habilidades adquiridas durante la vida, para su autorrealización. Solo es posible el desarrollo integral cuando la persona es comprendida como una totalidad sin aislar sus partes.

Desde este enfoque, la educación debe estar dirigida al desarrollo integral de la persona en cada una de sus dimensiones. De este modo, todas las propuestas sobre políticas educativas deben contemplar una visión holística de la persona abordando los distintos procesos y dimensiones humanas. El término dimensiones, posee muchas acepciones. Puede designar las direcciones de despliegue en el desarrollo humano, referirse a conceptos como rasgos y propiedades o esbozar las áreas con que la persona se concibe a sí misma. Las dimensiones son unidades fundamentales de carácter abstracto, sobre las que se articula el desarrollo integral del ser humano y aunque existen diversas clasificaciones sobre ellas, los autores que han escrito sobre el tema hacen referencia a que el ser humano es esencialmente

12 TORRES, Carlos. El Bienestar Universitario «Componente fundamental de las Políticas de Educación Superior». Ponencia presentada en: II Congreso Nacional de Educación Superior, Armenia 2001 y Pleno Nacional de Bienestar Universitario, Armenia 2002.

personal y comunitario a la vez. Con esta perspectiva se satisface su necesidad de establecer relaciones de sentido consigo mismo, con sus congéneres y con su entorno.

Las dimensiones humanas están centradas en el concepto de la persona como un ser biológico, psicológico, cognitivo, afectivo y espiritual. Estas dimensiones se ven reflejadas y evidenciadas en el diario vivir y en la forma como se experimentan los eventos importantes de la historia de cada ser humano, ya que repercuten en el comportamiento y en la relación socializadora de la persona.

Para comprender el comportamiento de las personas, hay que tener en consideración muchos factores, ya que a menudo la conducta o las circunstancias humanas son el resultado de múltiples relaciones y diferentes influencias que actúan recíprocamente y de manera continua, para producir determinado efecto en un acontecer humano. Fundamentalmente, las relaciones y diferencias están comprendidas en los aspectos biológicos (naturaleza) y las variables determinadas por el ambiente en donde surge la historia de la vida. Las fuerzas de lo biológico, tienen que ver con las variables determinadas genéticamente y las físicas que no son genéticas. Las fuerzas del ambiente o la crianza tienen que ver con el aprendizaje, el ambiente psicológico inmediato (familia) y el medio social y cultural general.

Al interior de las dimensiones humanas se dan ciertos procesos que posibilitan su evolución. Dichos procesos no son tangibles y solo se pueden detectar mediante aspectos observables, propios de cada una de las etapas constitutivas del desarrollo humano. Estos aspectos observables se denominan indicadores de logro y se manifiestan por medio de las habilidades y destrezas del individuo. Gracias a estas dimensiones, es posible dar cuenta o hacer inferencias acerca de aspectos específicos, tales como valores, habilidades, actitudes, competencias, conocimientos, sentimientos, concepto de sí mismo y visiones de futuro, entre otros.

Las dimensiones que se han determinado como objeto del Bienestar y que se propone deberían ser modificadas en la actual política de Bienestar

Universitario, se refieren por un lado a las dimensiones del ser humano y por otro lado a la gestión del Bienestar Universitario.

A continuación se describen las dimensiones del Ser Humano, las cuales hacen referencia a todos aquellos aspectos fundamentales, propios del ser humano, cuyo desarrollo le permiten realizarse como persona y como miembro de una sociedad. Dicho desarrollo implica por un lado la satisfacción de los deseos y necesidades y por otra parte la formación integral.

Incluyen, además, la capacidad del ser humano para el reconocimiento mutuo de las diversas identidades y colectividades y sus correspondientes formas de expresión y de materialización para la construcción de proyectos sociales.

Dentro de estas dimensiones se debe considerar:

- **LO BIOLÓGICO:** Relativo a la corporeidad y a la condición física de las personas. Implica la relación armónica tanto al interior del cuerpo como con el ambiente externo.
- **LO PSICO-AFECTIVO:** Hace referencia a todo lo que atañe a la vida psicológica y al conocimiento de si mismo y de los demás. Además, a la toma de conciencia de las propias limitaciones, potencialidades y valores para conseguir un autodomínio que permita vivir en comunidad. También hace referencia a la formación y desarrollo de la sensibilidad (sentimientos y emociones), las actitudes, deseos, motivaciones e intereses de las personas. En otras palabras, lo referido al aprender a ser.
- **LO INTELECTUAL:** Se refiere a la formación y al desarrollo del pensamiento, el intelecto, la cognición, las habilidades y aptitudes. En otras palabras lo referido a aprender a aprender y su relación con la experiencia y el contexto.
- **LO SOCIAL:** Se refiere a la formación y desarrollo de los aspectos del ser humano que le permiten vivir con otros tales como la comunicación, la participación y la alteridad. En otras palabras, lo referido al aprender a convivir.
- **LO AXIOLÓGICO:** O relativo a la creación y desarrollo de valores o cualidades e ideales requeridos para la realización individual y colectiva. Incluye lo espiritual, lo cual se relaciona con la búsqueda del bien y de

la verdad. Incluye además lo religioso, definido como la expresión de la relación con Dios, de personas y comunidades y de sus propias concepciones de fé.

- **LO POLÍTICO:** Referido a la organización social de los seres humanos para buscar el bien común. Implica la participación, el compromiso, la expresión de opiniones, la sensibilidad social y la construcción en la diferencia.
- **LO CULTURAL:** Referido a los modos de vida, las costumbres, los conocimientos, las expresiones, la estética, el arte, la creación.

3.2. LA GESTION DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

Hace referencia a todos los aspectos que tienen que ver con la administración y gestión de los organismos y procesos del Bienestar Universitario: Planeación, coordinación, dirección, ejecución, supervisión y evaluación. Incluye:

- **LO HUMANO DE LA GESTION:** Hace alusión a la vinculación, articulación, coordinación, formación y desarrollo integral del talento humano adscrito a Bienestar Universitario.
- **LO LOGISTICO DE LA GESTION:** Hace referencia a la consecución o manejo de los recursos físicos (infraestructura, equipos, implementos, etc.) y los recursos financieros (presupuesto, alianzas, convenios, apoyos).
- **LO ESTRATEGICO DE LA GESTION:** Tiene que ver con todos los procesos comunicativos y relaciones que se dan en el planeamiento, dirección, ejecución, organización y evaluación de la gestión. Además el aprovechamiento de los mecanismos de información y retroalimentación.

3.3. AREAS Y/O CAMPOS DE ACCION PROPIOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

Las dimensiones del ser humano que son objeto del Bienestar Universitario nos dan la pauta para identificar un conjunto de áreas y/o campos en los cuales tiene posibilidades de operación la unidad encargada del Bienestar Universitario. Sin pretender seguir un orden predeterminado, vamos a

mencionar algunos de ellos. Basta observar lo que vienen ya realizando las mismas instituciones.

Estas áreas y/o campos de acción no son independientes unos de otros y no pueden ser reducidos a actividades o programas aislados. Todos ellos deben estar ligados transversalmente por los tres grandes objetivos del Bienestar Universitario: la formación integral, la calidad de vida, y la construcción de la comunidad.

Lo anterior, es válido para toda la educación superior, cualquiera sea su modalidad o metodología.

Si se enuncian a continuación estos campos y/o áreas, se hace con la intención de presentar el amplio horizonte del Bienestar, dentro del cual se puede planificar una acción integral de formación, desarrollo y convivencia, teniendo en cuenta las necesidades reales de la población beneficiaria y sus expectativas.

Estos campos y/o áreas serían entre otros:

- Cultura de la salud
- Deporte y recreación
- Acompañamiento para el desarrollo cognitivo
- Educación para la convivencia
- Crecimiento y desarrollo psicológico y afectivo
- Desarrollo de las expresiones culturales y artísticas
- Formación y expresión de la espiritualidad
- Educación ambiental
- Relación con la familia
- Promoción socioeconómica

4. POLITICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

4.1. PRINCIPIOS

El principio rector del Bienestar Universitario es el Desarrollo Humano, entendido por un lado como formación y por otro como calidad de vida pero, incluyendo realidades de mayor proyección como son la realización de las múltiples capacidades de la persona humana, en todas las dimensiones de su ser, como individuo y como miembro activo de la sociedad.

Igualmente se consideran como principios que orientan el Bienestar Universitario en las I.E.S. a:

4.1.1. FORMACIÓN INTEGRAL

Las I.E.S. deben contribuir integralmente al desarrollo de las dimensiones del ser humano en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad.

4.1.2. CALIDAD DE VIDA

El Bienestar Universitario propicia la satisfacción de necesidades trascendiendo al desarrollo de la persona y a la realización de sus múltiples potencialidades. Vivir bien equivale a tener calidad de vida, y por consiguiente a tener una vida digna y este es un principio básico del Bienestar Universitario.

4.1.3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

La promoción del bienestar de la comunidad universitaria debe estar ligada al Proyecto Educativo Institucional y a la misión de la universidad: La

comunidad que aprende, que enseña, que investiga, que aplica el conocimiento. Requiere por tanto de condiciones que hagan esto posible, por una parte; y por la otra, que la realización de todas estas actividades contribuyen al desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad universitaria y su proyección en la sociedad.

4.2. CRITERIOS

Los criterios que guían el desarrollo del bienestar en las I.E.S. son:

4.2.1. UNIVERSALIDAD Y EQUIDAD

Los programas que se desarrollan en función del Bienestar deben cubrir a la comunidad universitaria en su totalidad, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada estamento y cada persona.

4.2.2. CO-RESPONSABILIDAD

Toda I.E.S. debe definir claramente en su estructura y organización las unidades encargadas de dinamizar la planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y procesos orientados a la promoción del Bienestar Universitario. Estas dependencias deben contar con la participación colegiada de la comunidad en la toma de decisiones y en especial en la ejecución y desarrollo de los programas y procesos del Bienestar Universitario.

4.2.3. TRANSVERSALIDAD

El Bienestar Universitario es un eje transversal de la vida universitaria. Todas las actividades de la misma deben tener en cuenta las condiciones de bienestar de las personas y la promoción de su desarrollo. El bienestar es un derecho y un deber de todos los miembros de la comunidad universitaria y debe estar presente en todos los momentos e instancias de la vida universitaria.

4.2.4. SOSTENIBILIDAD Y RECIPROCIDAD

Las I.E.S. deben asignar con criterios de equidad los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos suficientes y acordes con su plan de

desarrollo para la gestión del Bienestar Universitario, con el fin de garantizar la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos y procesos promovidos por las dependencias de Bienestar, y por la comunidad misma, y sus grupos o dependencias ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.

Los recursos que las I.E.S. asignan a bibliotecas, laboratorios, celebraciones, formación docente y compra de equipos, que no están al servicio directo del Bienestar, entre otros, no deben ser parte del presupuesto de las dependencias de Bienestar Universitario.

Para garantizar la calidad de los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario estas dependencias deberán establecer los lineamientos de planeación a corto, mediano y largo plazo con los respectivos indicadores de gestión que le permitan evaluarse y retroalimentarse en forma permanente.

4.2.5. PERTINENCIA FUNDAMENTADA EN LA INVESTIGACIÓN

Los programas, proyectos y procesos que desarrollen las dependencias de Bienestar Universitario deben estar orientados a satisfacer las necesidades, responder a los intereses y ser sensibles a los deseos de la comunidad universitaria, acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

La investigación de temas de interés para el Bienestar, debe ser un componente fundamental de los programas, proyectos y procesos que Bienestar Universitario desarrolla y sus resultados deben revertirse en: procesos de mejoramiento; en procesos de aprendizaje; en la formulación y transformación de políticas institucionales y en la proyección social.

4.2.6. IDONEIDAD

Las I.E.S. deben fomentar y desarrollar procesos de autoformación y capacitación sobre el bienestar al interior de estas unidades en particular, de la institución en general y de la comunidad universitaria local, regional y nacional.

4.2.7. CONECTIVIDAD

Las I.E.S. podrán establecer relaciones con organismos estatales, privados o comunitarios, regionales, nacionales e internacionales que favorezcan la realización de programas, proyectos y procesos de bienestar.

4.3. POLÍTICAS

4.3.1. POLITICAS RELATIVAS AL DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES DEL SER HUMANO

DIMENSIÓN BIOLÓGICA

El autocuidado y el desarrollo de los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario encaminados a trabajar por los hábitos y estilos de vida saludables de los estudiantes, deben procurar el mejoramiento permanente de la calidad de vida mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Para atender las situaciones de riesgo, preventivas y correctivas en el ámbito de la salud, Bienestar Universitario debe promocionar la afiliación al sistema general de seguridad social en salud.

Las acciones relacionadas con la salud, dirigidas a los docentes y personal administrativo, deben orientarse a complementar los programas generales propios de la vinculación contractual. Consideración particular debe tener la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en el campus de las I.E.S.

DIMENSIÓN PSICO-AFECTIVA

Los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario encaminados a trabajar en favor de la vida psicoafectiva de los estudiantes, profesores y funcionarios, deben facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer el desarrollo de las capacidades que redunden en su beneficio personal y del entorno social.

DIMENSIÓN INTELECTUAL

Los programas, proyectos y procesos de Bienestar se constituyen en un eje transversal del proyecto educativo institucional. Por lo tanto, deben considerarse como una dimensión sustancial del currículo, contribuir a la formación integral y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades institucionales y deben enfatizar en la prevención de condiciones adversas para el aprendizaje y para el desarrollo de competencias intelectuales. Por lo tanto debe propiciar el aprender a aprender, permitiendo descubrir y distinguir en cada aprendizaje qué es lo fundamental, las bases de cada conocimiento y lo accidental; lo que se debe profundizar y consolidar y en donde se hayan las fuentes de información y lo que debe revisarse de la sociedad del conocimiento.

Los programas, proyectos y procesos de Bienestar deben promover, más allá del rendimiento académico, el desarrollo intelectual y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los individuos y grupos en ambientes interdisciplinarios, multidisciplinarios, interestamentarios, multiculturales y pluralistas.

DIMENSIÓN SOCIAL

Las I.E.S. deben procurar espacios que propicien el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo y los recursos.

Los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario encaminados a la promoción socio-económica, deben promocionar y apoyar procesos que permitan a los estudiantes, profesores y funcionarios autogestionar y mejorar sus condiciones socio-económicas y que promuevan y faciliten su permanencia dentro del sistema educativo teniendo en cuenta criterios de equidad, el ejercicio del deber y el sentido de lo público.

DIMENSION CULTURAL

Durante el desarrollo de los programas, procesos y proyectos de Bienestar, se debe promover y favorecer el reconocimiento mutuo de las diversas identidades culturales y proyectos de vida de los individuos y colectivos y sus correspondientes formas de expresión y materialización. Con este

propósito, se debe hacer énfasis en el aprendizaje y desarrollo de actitudes y aptitudes comunicativas y participativas que permitan la articulación de los mismos, en torno a la construcción dinámica de proyectos sociales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Los programas y proyectos de Bienestar Universitario, encaminados al desarrollo cultural de los miembros de la comunidad universitaria deben estimular la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas; además, facilitar su expresión y divulgación. Igualmente debe fomentar la sensibilidad hacia la apreciación de las manifestaciones culturales propias de las tradiciones nacionales y universales.

DIMENSION AXIOLÓGICA

Las I.E.S. deben procurar el desarrollo de procesos en pro de un mejor desempeño dentro de la comunidad universitaria y no universitaria, mediante la reafirmación de estructuras de valores que favorezcan la existencia y el respeto de las éticas y de la cultura ciudadana, tendientes a la convivencia pacífica. Igualmente deben buscar vivencias auténticas de la trascendencia, favoreciendo el diálogo ecuménico e inter-religioso que contribuya a la construcción de una cultura de la tolerancia y de la convivencia.

DIMENSION POLÍTICA

Bienestar Universitario debe propiciar y participar activamente en los programas institucionales orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas o dependencias; igualmente debe establecer canales de expresión y opinión mediante los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas acerca de cómo se vive en la universidad.

Se debe promover y fomentar la construcción en la diferencia y la solución concertada y pacífica de los conflictos.

4.3.2. POLITICAS RELATIVAS A LA GESTION DEL BIENESTAR UNIVESITARIO

LA LOGÍSTICA DE LA GESTIÓN DEL BIENESTAR

Es responsabilidad de las I.E.S. definir claramente dentro de su estructura y estrategia organizativa las unidades encargadas de dinamizar la planeación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario, acorde con el concepto de Bienestar que la institución ha construido. Deberá asegurarse la adecuada coordinación y participación colegiada entre las distintas dependencias que tengan a su cargo dichos procesos.

Las I.E.S. deben asignar los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos suficientes y acordes con el plan de desarrollo del Bienestar Universitario para garantizar la realización y la sostenibilidad de los programas, proyectos y procesos de Bienestar, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.

En la distribución presupuestal debe tenerse presente el criterio de equidad para atender el Bienestar Universitario. Además se debe asignar al menos el 2% del presupuesto general de la I.E.S. al Bienestar Universitario.

Los costos de programas de formación docente, subvención en las matrículas estudiantiles, nóminas, adecuaciones generales de la planta física, materiales para biblioteca y laboratorios, celebraciones y compra de equipos, entre otros, no pueden hacer parte del presupuesto de los procesos y programas de Bienestar Universitario.

Las I.E.S. podrán establecer relaciones con entidades estatales o privadas, regionales, nacionales e internacionales que favorezcan la realización de programas, proyectos y procesos de Bienestar.

LO HUMANO DE LA GESTIÓN DEL BIENESTAR

Las I.E.S. deben fomentar y desarrollar procesos de autoformación y capacitación sobre el Bienestar al interior de estas unidades en particular, de la institución en general y de la comunidad universitaria local, regional y nacional.

LO ESTRATEGICO EN LA GESTIÓN DEL BIENESTAR

Las I.E.S. deben definir estrategias para fomentar la participación proactiva en los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario. El desarrollo de éstos debe convocar de manera pertinente, amplia, diversa y atractiva a la comunidad institucional para obtener el mayor número posible de oportunidades y alternativas.

Para garantizar la calidad de los programas, proyectos y procesos de Bienestar Universitario, las dependencias encargadas de la gestión del Bienestar deberán establecer los lineamientos de planeación a corto, mediano y largo plazo con los respectivos indicadores de gestión que permitan evaluarlos y retroalimentarlos en forma permanente.

La investigación de temas propios del Bienestar, debe ser un componente fundamental de los programas, proyectos y procesos que Bienestar Universitario desarrolla y sus resultados deben revertirse en: procesos de mejoramiento; en procesos de aprendizaje; en la formulación y transformación de políticas institucionales y en la proyección social.

4.3.3. PROPUESTA DE POLÍTICAS EN ASUNTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Se propone al Consejo Nacional de Rectores acoger como elementos orientadores para las IES, las políticas de Bienestar Universitario señaladas en el presente documento, propiciando una reflexión en cada una de ellas, que conduzca al establecimiento o replanteamiento de las políticas institucionales vigentes según las características y misión de cada una de las IES.

Determinar que de acuerdo con las políticas acogidas por el CNR, se promueva un análisis sobre el Bienestar Universitario y las áreas de: Promoción del Desarrollo Humano, Cultura y Deportes, que se orientan desde ASCUN, a fin de darle coherencia a las tareas y procesos emprendidos desde los Comités Regionales y Nacionales.

Solicitar al Ministerio de Educación Nacional y demás organismos que regulan aspectos del Bienestar Universitario, el estudio conjunto de estas políticas con el objeto de proponer su adopción por parte de organismos

como el CESU y de las nuevas estructuras administrativas del Viceministerio de Educación Superior.

Compartir con el Ministerio de Cultura, Coldeportes, y los entes gubernamentales a nivel regional y local, las políticas adoptadas por el CNR, a fin de complementar esfuerzos y emprender trabajos de manera conjunta en el marco de los principios establecidos.

5. REFERENCIAS

- ASCUN: Talleres Nacionales sobre Políticas de Bienestar Universitario. 2001,2002 y 2003.
- ASCUN: Memorias Plenos Nacionales de Bienestar Universitario.
- ASCUN-PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO RED CENTRO. Caracterización del Estudiante Universitario de Bogotá. 2000
- MORALES, Fabián y SARAY, Luzbian. Conceptualización del Bienestar Universitario: Una mirada holística desde el Desarrollo Humano. Comité Regional CRES Centro-Occidente.2003
- FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL ICFES: Boletines Informativos 1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001.
- GONZÁLEZ, Luis José, AGUILAR Elvira, PEZZANO Gina. Reflexiones sobre el Bienestar Universitario. Una mirada desde la Educación Nocturna y a Distancia. ICFES 2002.
- GONZALEZ, Luis José y MARQUINEZ, Germán. Valores Eticos para la Convivencia. Ed. El Buho, Bogotá 1999.
- GUTIERREZ A. El Bienestar Integral de la Comunidad Universitaria. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 1995.
- PEÑA TELMO. Aporte de la unidad de Bienestar Universitario de la Universidad al documento «Propuesta sobre Políticas Nacionales de Bienestar Universitario» del Comité ASCUN-BIENESTAR.

- PEZZANO DE VENGOECHEA, Gina. Recuento Histórico del Comité ASCUN-Promoción del Desarrollo Humano. Archivo Bienestar Universitario. Universidad del Norte de Barranquilla, 2002.
- RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL CRES SUR-PACIFICO. Seminario Taller en torno a Políticas de Bienestar Universitario Institucional. Nov. 2002.
- RED DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL ORIENTE COLOMBIANO EMPRENDER. Análisis de las Políticas de Bienestar Universitario diseñadas por el CESU en 1.994.
- TORRES, Carlos. «El Bienestar Universitario componente fundamental de las Políticas Públicas en Educación Superior». Ponencia presentada en: II Congreso Nacional de Educación Superior, Armenia 2001 y Pleno Nacional de Bienestar Universitario. Armenia, 2002.
- UNIVERSIDAD DEL NORTE. Red Regional del Caribe Colombiano. Caracterización del Estudiante Universitario de la Región Caribe Colombiano. 2001
- UNIVERSIDAD DEL NORTE-FONDO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL ICFES. Diagnóstico de los servicios de Consejería Psicológica que se encuentran entro y fuera del Bienestar Universitario de las I.E.S. de la Región Caribe Colombiana. 2002

ACUERDO No. 5 DE 2003

(Octubre 22)

Por el cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario.

EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACION
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que los directivos del Bienestar Universitario de las instituciones asociadas, organizados en la Red Nacional de Bienestar Universitario, elaboraron por parte de un equipo interinstitucional, el documento sobre las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario, el cual fue sometido a un proceso de retroalimentación a través de los Plenos Nacionales de Bienestar Universitario.
- Que la comisión rectoral encargada del tema del Bienestar y el Consejo de Administración de ASCUN, analizaron y enriquecieron el documento y acordaron presentarlo a consideración del Consejo Nacional de Rectores.
- Que en su sesión del 22 de octubre, el Consejo Nacional de Rectores conoció el documento, sustentado por la Comisión integrada por los Presidentes de los Comités Nacionales de: Ascundeportes, Ascuncultura y Ascunpromoción del desarrollo humano.

- Que el Consejo Nacional de Rectores consideró, que la propuesta de Políticas sobre Bienestar Universitario tiene en cuenta los principios de la educación superior y se constituye en orientador de los planes, programas y acciones que realizan las instituciones en materia del Bienestar Universitario, en el marco de la autonomía universitaria y en una concepción sobre la materia ampliamente discutida con los responsables de esta área.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger como elementos orientadores para las Instituciones de Educación Superior, las políticas de bienestar universitario señaladas en el documento, «Políticas Nacionales de Bienestar Universitario», propiciando una reflexión en cada una de ellas, que conduzca al establecimiento o replanteamiento de las políticas institucionales vigentes, según las características y misión de cada una de las IES.

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que de acuerdo con las políticas acogidas por el Consejo Nacional de Rectores, se promueva un análisis sobre el Bienestar universitario y las áreas de: promoción del desarrollo humano, cultura y deportes, que se orientan desde ASCUN, a fin de darle coherencia a las tareas y procesos emprendidos en los Comités Regionales y Nacionales de Bienestar Universitario que integran la Red Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional y demás organismos que regulan aspectos del Bienestar universitario, el estudio conjunto de estas políticas con el objeto de proponer su adopción por parte de organismos como el CESU y de las nuevas estructuras administrativas del Viceministerio de educación superior.

ARTÍCULO CUARTO. Compartir con el Ministerio de Cultura, Coldeportes, y los entes gubernamentales regionales y locales, las políticas adoptadas por el CNR, a fin de complementar esfuerzos y emprender trabajos de manera conjunta en el marco de los principios establecidos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

PEDRO VICENTE OBANDO O.
Presidente

CARLOS HERNANDO FORERO R.
Secretario General



CALLE 20 No. 3-19 ESTE • PBX: 3419588
www.corcaseditores.com • info@corcaseditores.com